



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Tipo de Proceso:	Restitución de tierras (Ley 1448 de 2011)
Predio rural:	Risaralda, corregimiento Media Luna del municipio de San Diego, departamento del Cesar
Tipo de Auto:	Admite
Fecha del Auto:	21 de febrero de 2022

Para los efectos de la acumulación procesal prevista en el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y cumplimiento del Acuerdo No PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 expedido por la Sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se informa a las demás autoridades judiciales sobre el inicio del procedimiento de restitución de tierras, respecto al predio rural Risaralda con un área georreferenciada de 72 ha + 572 m², ubicado en el corregimiento de Media Luna, municipio de San Diego, departamento de Cesar, identificado con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 190-99555 190-99556 190-99554, cédulas catastrales Nos. 20750000300010474000, 20750000300010475000 y 20750000300010476000 (constancia de inscripción del predio No. CE00945 31/08/2021); terreno que al que también se relaciona el FMI 190-59519, que, de acuerdo a la información registral, tiene asociada el código catastral: 0003000101522000 y con el número predial 20-750-00-03-0001-0450- 000, con **Radicado No. 20001-3121-002-2021-00110-00**

Asimismo, se ordenó la **SUSPENSIÓN** de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos; así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten el predio, con excepción de los procesos de expropiación que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria, de conformidad lo dispuesto el literal c) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

SARINA JANETH FALQUEZ CABALLERO
Secretaria